



Servicio de Coordinación del Sistema Integral
Contra la Violencia de Género.
REF: LRF



Sra. Consejera Insular de Igualdad

C/ Buenos Aires N.º 46
35003 Las Palmas de Gran Canaria

ASUNTO: Rdo. Ejemplar firmado y registrado de Adenda al convenio de colaboración ICI - Cabildo

Adjunto se remite para su expediente, un ejemplar original de la Adenda de modificación y Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, y el Excmo. Cabildo de Gran Canaria para el mantenimiento y consolidación del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las víctimas de la violencia de género en la isla.

Las Palmas de Gran Canaria,

Lidia del Pino Rodríguez Falcón

Jefa del Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género

Avda. San Sebastián, 53
Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.922.855. Fax 922.922.854

Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Servicios Múltiples II, 5ª planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 306 330, Fax 928 306 338

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LIDIA DEL PINO RODRIGUEZ FALCON - J/SRV COORD.SIST.INTEGR VIOLENCIA GÉNERO	Fecha: 29/01/2018 - 12:15:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 41699 / 2018 - N. Registro: ICI / 91 / 2018	Fecha: 30/01/2018 - 12:40:25
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04z5k-7HHyWcYi1SfT0Qq0s5YgJx_oUPo	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2018 - 13:07:32	



REGISTRO DE CONVENIOS

Nº/Centro Gestor: 28/2017
INSTITUTO CANARIO DE
IGUALDAD
Nº: 14
Fecha: 27/12/2017



ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 20 DE ENERO DE 2017 ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

Canarias, a 27 de diciembre de 2017

SE REÚNEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Miguel Barragán Cabrera, en calidad de Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en virtud del Decreto 3/2017, de 4 de enero, del Presidente (BOC N° 4. Jueves 5 de Enero de 2017 - 66), titular del departamento con competencia en el área material de igualdad entre mujeres y hombres en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el artículo 1.21) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, departamento al que está adscrito el organismo autónomo Instituto Canario de Igualdad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.7 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y el artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la Il.ª Sra. Claudina Morales Rodríguez, Directora del Instituto Canario de Igualdad, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 82/2017, de 30 de enero (BOC N.º 21, de 31 de enero de 2017) que comparece en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 8.2 a) y h) de la Ley 1/1994, de 13 de enero.

De otra parte, Sr. D. Antonio Morales Méndez, Presidente del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Insular en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para este otorgamiento, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Gran Canaria; en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. De conformidad con la D.A. 8ª de la Ley 7/85 de 2 de abril, será asimismo firmado por el titular del órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Ambas partes, en la condición con que comparecen, se reconocen mutua y recíprocamente, con la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 20 de enero de 2017, fue firmado un Convenio por parte del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el/la Sr. D. Antonio Morales Méndez, en su condición de Presidente del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, al objeto de establecer los términos y condiciones de colaboración para el mantenimiento y consolidación del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las víctimas de la violencia de género en la Isla de Gran Canaria y con una vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, donde se incluía el Anexo de la Red Insular de Servicios, Centros y Programas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género el cual sufre alguna modificación para el ejercicio 2018.

II.- La cláusula séptima del mencionado convenio prevé que el mismo puede prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso de las partes, condicionado a la disponibilidad presupuestaria y siempre que se presente en comisión paritaria la programación de actividades para el siguiente año con, al menos, dos meses de antelación. En dicha cláusula se prevé también que en caso de que las partes firmantes, de mutuo acuerdo, introdujeran alguna modificación particular al contenido del convenio, se suscribirá la correspondiente adenda al mismo.

III.- En fecha 23 de noviembre de 2017, se notifica al Instituto Canario de Igualdad la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 14 de noviembre de 2017, por la que se concede una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por importe de 2.000.000,00 de euros, para el desarrollo de un Plan de violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria estableciéndose en el mismo, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

1. Realización de actuaciones encaminadas al autocuidado así como a la formación, actualización, reciclaje y especialización del personal integrante de la Red canaria para la asistencia social integral, con especial incidencia en la prestación de atención especializada a los siguientes colectivos:

a) Menores víctimas de violencia de género.

b) Mujeres víctimas de violencia sexual.

c) Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

d) Mujeres víctimas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables como los siguientes: diversidad funcional, drogodependencias, problemáticas de salud mental, personas mayores.

2. Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en atención a menores víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de violencia sexual y mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables (diversidad funcional, drogodependencias, salud mental y mayores).

3. Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en inserción sociolaboral a mujeres víctimas de violencia de género.

4. Apoyo y financiación de proyectos relacionados con la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, desarrollados por los Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad en materia de violencia de género o por entidades sin fines de lucro declaradas de interés social.

5. Establecer protocolos de coordinación para ofrecer una respuesta eficaz a las situaciones de violencia de género que sufren las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, en colaboración con las organizaciones sociales especializadas, como son las mujeres con diversidad funcional, drogodependientes, con problemática de salud mental y mujeres mayores.

6. Fomento y puesta en marcha de campañas de sensibilización en contra de la Violencia de Género en Canarias bien de forma directa bien colaborando con los Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad.

IV.- El Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo han expresado su voluntad de modificar y prorrogar el convenio. Asimismo el Cabildo presentó la programación prevista para 2018, que fue aprobada por la Comisión Paritaria celebrada el día 25/10/17.

V.- Partiendo de la necesidad de reforzar la red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, bajo los principios de *transversalidad, eficacia, calidad, corresponsabilidad, coordinación, descentralización y homogeneidad*, el Instituto Canario de Igualdad y los Cabildos Insulares han venido colaborando, mediante la formalización de

convenios, para la creación de la Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Centros Alojativos Temporales para mujeres víctimas de violencia de género (periodo 2002-2006), el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección de las Mujeres frente a situaciones de Violencia de Género (periodo 2007-2010) y con la finalidad de consolidación de la antedicha estructura se le da continuidad mediante la firma de Convenios de Colaboración de carácter anual entre el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad entre 2011 y 2017.

V.- La presente Adenda está excluida de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público en virtud del art. 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tampoco es de aplicación la normativa sobre subvenciones, en virtud del art. 2.3.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que teniendo en cuenta que las actividades que se van a financiar a través del presente Convenio son actividades de realización obligatoria por el Cabildo beneficiario, estamos ante una aportación dineraria y no ante una subvención.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del mencionado convenio, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio formalizado el 20 de enero de 2017 entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo de Gran Canaria para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en la Isla de Gran Canaria, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Modificar el Anexo del Convenio originario y sustituirlo por el Anexo a la presente Adenda y establecer que las actuaciones previstas en el Convenio serán financiadas, durante el plazo de vigencia pactado, entre la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, y el Cabildo de Gran Canaria, por un total de 4.135.229,80 €, de los cuales, 2.067.614,90 € serán aportados por el Instituto Canario de Igualdad y 2.067.614,90 € euros por el Cabildo de Gran Canaria.

A tal efecto, en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2018 figura la partida presupuestaria "4801 232B 460.00 PROYECTO 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género", dotada de **5.110.317,00 euros**.

TERCERO.- Mediante esta Adenda se autoriza, una aportación dineraria por importe de 2.067.614,90 €, a favor del Cabildo Insular, la cual se hará efectiva en cuatro libramientos, mediante resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad, según se detalla a continuación:

1º libramiento		
Mes	%	Importe (€)
Mayo	40	827.045,96 €
2º libramiento		
Mes	%	Importe (€)

Julio	20	413.522,98 €
3º libramiento		
Mes	%	Importe (€)
Septiembre	20	413.522,98 €
4º libramiento		
Mes	%	Importe (€)
Noviembre	20	413.522,98 €
TOTAL		2.067.614,90 €

En todo caso, los libramientos se efectuarán a partir de la formalización de la presente Adenda

Asimismo, el Cabildo de Gran Canaria, hará efectiva su participación en la financiación convenida con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 16141/231/120000018 Sueldos del Grupo A1. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/120010018 Sueldos del Grupo A2. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/120040018 Sueldos del Grupo C2. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/120060018 Trienios. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/121000018 Complemento de Destino. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/121010018 Complemento Específico. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/121030018 Otros Complementos. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/130000018 Retribuciones Básicas. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/150000018 Productividad. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/160000018 Seguridad Social. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/221050018 Productos Alimenticios, Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/221060018 Product.Farmacéutico y Mat.Sanitario.Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/221100018 Productos de Limpieza y Aseo.Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/221990018 Otros Suministros. Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/223000018 Transportes.Igualdad y Violencia de Género; 16141/231/226990218 Gastos Diversos Programa Mujer, Convenio Cac+Dema; 16141/231/462000318 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agaete; 16141/231/462000418 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agüimes; 16141/231/462000518 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Artenara; 16141/231/462000618 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Arucas; 16141/231/462000718 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Firgas; 16141/231/462000818 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Gáldar; 16141/231/462000918 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Ingenio; 16141/231/462001018 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. La Aldea; 16141/231/462001118 A Ayto.Sta.Lucia Tiraj. Proy.Casa Acgda. Edimar; 16141/231/462001218 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Mogán; 16141/231/462001318 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Moya; 16141/231/462001418 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa María de Guía; 16141/231/462001518 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Brígida; 16141/231/462001618 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Lucía; 16141/231/462001818 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde; 16141/231/462001918 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Teror; 16141/231/462002018 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valleseco; 16141/231/462002118 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valsequillo; 16141/231/462002218 CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas de G.C.; 16141/231/463000118 Mancomunidad de Medianías, Oficina Comarcal, Conv.; 16141/231/480001718 A Com.Tafira Adoratrices Pryt.Piso Tutmuj.e hijos; 16141/231/480002418 A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.en prostity explt; 16141/231/480002518 A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.Atlntg.MWG; 16141/231/480003018 A Asoc.Muj.Solid.ycoop.Pyct.Ss.Interv.Inm. MWG; 16141/231/480004318 A Cruz Roja Española proyecto DEMA+CAI; 16141/231/480004418 A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MWG.

CUARTO.- La justificación documental del destino y los importes de las acciones que se realicen al amparo de la aportación dineraria prevista en el apartado tercero, se efectuará dentro de los dos primeros meses del año 2019, conforme a los modelos y condiciones previstas en el convenio que se prorroga, los cuales fueron aprobados en Comisión Paritaria.

QUINTO.- Ampliar la aportación del Instituto Canario de Igualdad prevista en el Convenio formalizado el 20 de enero de 2017 a favor del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, por un total de 442.911,47 €.

El incremento de la aportación dineraria citado irá destinado al desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

1. Realización de actuaciones encaminadas al autocuidado así como a la formación, actualización, reciclaje y especialización del personal integrante de la Red canaria para la asistencia social integral, con especial incidencia en la prestación de atención especializada a los siguientes colectivos:

a) Menores víctimas de violencia de género.

b) Mujeres víctimas de violencia sexual.

c) Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

d) Mujeres víctimas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables como los siguientes: diversidad funcional, drogodependencias, problemáticas de salud mental, personas mayores.

2. Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en atención a menores víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de violencia sexual y mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables (diversidad funcional, drogodependencias, salud mental y mayores).

3. Refuerzo del personal de la Red de recursos y servicios contra la violencia de género para la prestación de servicios especializados en inserción sociolaboral a mujeres víctimas de violencia de género.

4. Apoyo y financiación de proyectos relacionados con la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, desarrollados por los Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad en materia de violencia de género o por entidades sin fines de lucro declaradas de interés social.

5. Establecer protocolos de coordinación para ofrecer una respuesta eficaz a las situaciones de violencia de género que sufren las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, en colaboración con las organizaciones sociales especializadas, como son las mujeres con diversidad funcional, drogodependientes, con problemática de salud mental y mujeres mayores.

6. Fomento y puesta en marcha de campañas de sensibilización en contra de la Violencia de Género en Canarias bien de forma directa bien colaborando con los Cabildos Insulares en virtud del convenio de colaboración entre éstos y el Instituto Canario de Igualdad.

Los proyectos concretos encaminados al desarrollo de las anteriores líneas de actuación serán los aprobados en comisión paritaria celebrada al efecto.

SEXTO.- A tal efecto, en los Presupuestos del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2017 figura la partida presupuestaria "4801 232B 460.00 PROYECTO 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género", incrementada en un importe de **1.094.700,00 euros proveniente de la subvención del Estado citada en el expositivo tercero de la presente Adenda.**

En su virtud, mediante esta Adenda se acuerda el abono anticipado total de una aportación dineraria por importe de 442.911,47 €, a favor del Cabildo Insular, la cual se hará efectiva en el plazo

máximo de 15 días desde la firma de la presente Adenda, mediante resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad.

SÉPTIMO.- La aportación dineraria descrita en el apartado quinto se registrará por las siguientes condiciones:

1. El Excmo. Cabildo de Gran Canaria se obliga a hacer constar en toda la documentación generada, así como en la publicidad y difusión que se realice a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, que se trata de una actividad financiada por el Instituto Canario de Igualdad. Asimismo, en cualquier material impreso que se elabore se estampará el anagrama del Gobierno de Canarias, en las condiciones y con las características técnicas previstas en el Decreto 184/2004 de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias, en la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento para las exclusiones y autorizaciones de utilización de los elementos gráficos definidos en el manual de identidad Corporativa Gráfica y en la Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la actualización del Manual de Identidad Corporativa Gráfica.

Asimismo, el Excmo. Cabildo de Gran Canaria se compromete a que toda la documentación y la información tanto impresa como electrónica sobre las actividades objeto de la aportación dineraria descrita en el apartado QUINTO, en los que se refiere a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, deberán incluir su logotipo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, que establece los criterios de imagen institucional y regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado y además se estará a lo dispuesto en la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

2. La cantidad prevista en el apartado quinto de la presente Adenda se aplicará a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en dicho apartado, y **se podrán justificar los gastos realizados desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.**

3. El Cabildo se compromete a facilitar información sobre el contenido, características y justificación de las actuaciones, sin perjuicio de las funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento, al Instituto Canario de Igualdad. A éste se le facilitará, **antes del 15 de julio de 2018**, una cuenta justificativa que incluirá una memoria técnica de las actuaciones realizadas y Certificación expedida por el órgano de la Corporación Local que tenga atribuidas las funciones de fiscalización o control de los fondos acreditativa de que se han empleado los fondos públicos recibidos en la ejecución de las acciones que se realicen al amparo del Convenio de Colaboración; de la efectiva realización de las mismas y de su coste total.

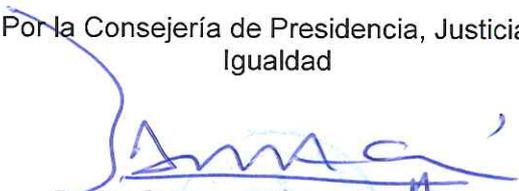
4. No obstante lo anterior, en el supuesto de que se amplíe por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad el plazo para ejecutar las acciones objeto de la subvención concedida al Instituto Canario de Igualdad, el plazo de desarrollo de las actuaciones previstas en el apartado quinto se extendería hasta 31 de diciembre de 2018, venciendo, en este caso, el plazo de justificación previsto en el apartado anterior, el 15 de enero de 2019.

5. Procederá el reintegro de la cantidad percibida cuando concorra alguno de los supuestos enumerados en el artículo 37 de la LGS y sin perjuicio de los supuestos de reintegro que se indican a continuación: En el supuesto de que el Cabildo Insular no justifique satisfactoriamente el importe total de la aportación recibida, la justificación deberá incluir la carta de pago de reintegro de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

OCTAVO.- Que las demás cláusulas del Convenio, en tanto no queden afectadas por esta Adenda, permanecen invariables.

Y, en prueba de conformidad, y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito el día 20 de enero de 2017, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

Por la Consejería de Presidencia, Justicia e
Igualdad



D. José Miguel Barragán Cabrera

Por el Instituto Canario de Igualdad



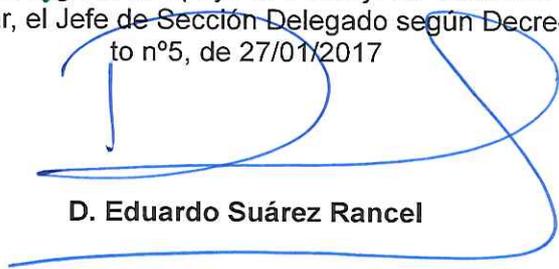
Dña. Claudina Morales Rodríguez

Por el Cabildo Insular de Gran Canaria



D. Antonio Morales Méndez

Por el Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno
Insular, el Jefe de Sección Delegado según Decreto
nº5, de 27/01/2017



D. Eduardo Suárez Rancel

ANEXO

RED INSULAR DE SERVICIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

RED DE ACOGIDA									
SERVICIOS, CENTROS Y PROGRAMAS	TIPOLOGÍA	COBERTURA	PRESTACIONES /SERVICIOS	CAPACIDAD MÁXIMA		GESTIÓN	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL RECURSO		
				MUJERES	MENORES		GRUPO PROFESIONAL	Nº PROFESIONALES	JORNADA
DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS-CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA	Servicio de atención inmediata	Insular	Intervención y valoración de emergencias -Acogida inmediata	14*		Indirecta	Directora	1	C
							Trabajadora social	1	C
							Psicóloga	1	C
							Educadora	10	C
							Administrativo	1	P
							Administrativa	1	P
							Dipl. Empresariales	1	P
CASA ACOGIDA CABILDO	Casa de Acogida	Insular	Acogida	16		Directa	Directora(Trabajadora Social)	1	C
							Educadora	3	C
							Celadora	3	C
							Auxiliar de hogar	3	C
							Oficial 1ª Mantenimiento	1	C
CASA DE ACOGIDA EDIMAR	Casa de Acogida	Insular	Acogida	14		Indirecta	Educadora	3	C
							Celadora	2	C
							Celadora	3	P(*)
PISO TUTELADO	Piso tutelado	Insular	Acogida	11		Indirecta	Trabajadora social	1	C

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO									
SERVICIOS, CENTROS Y PROGRAMAS	TIPOLOGÍA	COBERTURA	PRESTACIONES /SERVICIOS	CAPACIDAD MÁXIMA		GESTIÓN	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL RECURSO		
				MUJERES	MENORES		GRUPO PROFESIONAL	Nº PROFESIONALES	JORNADA
								social	
								Directora	1 P
								Educadora	1 P
AYUNTAMIENTO DE AGAETE	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género			Indirecta	Asesora jurídica	1	C
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género			Indirecta	Asesora jurídica	1	C
							Trabajadora social	1	C
							Psicóloga	1	C
							Educadora	1	C
AYUNTAMIENTO DE ARTEÑARA	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género			Indirecta	Psicóloga	1	P
							Trabajadora social	1	P
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	Centro especializado de información, atención,	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de			Indirecta	Asesora jurídica	1	C
							Trabajadora social	1	C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	asesoramiento e intervención integral		género. Prevención y sensibilización de la violencia de género			Psicóloga	1	C
AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Indirecta	Trabajadora social	1	C	
					Agentes de igualdad	1	C	
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Indirecta	Trabajadora social	1	P	
					Agentes de igualdad	1	C	
					Psicóloga	1	C	
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Indirecta	Trabajadora social	1	C	
					Asesora jurídica	1	C	
					Agentes de igualdad	1	P	
					Psicóloga	1	C	
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Indirecta	Asesora jurídica	1	P	
					Trabajadora Social	1	C	
					Educadora Social	1	P	
					Psicóloga	1	C	
AYUNTAMIENTO DE MOYA	Centro especializado de información,	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de	Indirecta	Asesora jurídica	1	P	
					Trabajadora social	1	P	

	atención, asesoramiento e intervención integral		violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género			Psicóloga	1	P
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género		Indirecta	Trabajadora social Educadora Psicóloga Orientadora laboral Asesora jurídica	5 5 2 1 1	C C C C C
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género		Indirecta	Trabajadora social Psicóloga Asesora jurídica	1 1 1	C C C
AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género		Indirecta	Psicóloga Trabajadora social	1 1	P P
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género		Indirecta	Psicóloga Asesora jurídica Agentes de igualdad	2 1 2	C P C
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA	Centro especializado de información,	Municipal	Atención integral a mujeres y menores víctimas de		Indirecta	Psicóloga	1	P

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

	atención, asesoramiento e intervención integral	violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género				Educadora	1	C
AYUNTAMIENTO DE TELDE	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Municipal	Indirecta		Trabajadora social	1	C
						Psicóloga	2	C
						Asesora jurídica	1	C
AYUNTAMIENTO DE TEROR	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Municipal	Indirecta		Trabajadora social	1	C
						Psicóloga	1	C
						Asesora jurídica	1	C
AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Municipal	Indirecta		Psicóloga	1	C
						Educadora	1	C
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género	Municipal	Indirecta		Agentes de igualdad	1	C
						Psicóloga	1	C
						Trabajadora social	1	C
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MEDIANÍAS DE GRAN	Centro especializado de información,	Atención integral a mujeres y menores víctimas de	Comarcal	Indirecta		Asesora jurídica	1	C
						Psicóloga	4	C

31

[Handwritten signature]

SERVICIOS, CENTROS Y PROGRAMAS	TIPOLOGÍA	COBERTURA	PRESTACIONES /SERVICIOS	CAPACIDAD MÁXIMA		GESTIÓN	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL RECURSO		
				MUJERES	MENORES		GRUPO PROFESIONAL	Nº PROFESIONALES	JORNADA
CANARIA (Municipios de San Bartolomé de Tirajana, Tejeda, Valsequillo, Vega de San Mateo y Santa Brígida)	atención, asesoramiento e intervención integral		violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género				Trabajadora social	4	C
							Coordinadora	1	P
							Gerente	1	P
							Orientadora laboral	1	C
ASOCIACIÓN MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Insular	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género			Indirecta	Asesora jurídica	1	C
							Psicóloga	4	C (3) P (1)
							Trabajadora social	1	P
							Trabajadora social	1	C
							Orientadora laboral	1	C
							Coordinadora	1	P
							Agente de igualdad	1	C
							Limpiadora	1	P
							Administrativa	1	C
							Asesor jurídico	1	C
							Psicóloga	1	C
							Trabajadora social	1	C
CRUZ ROJA LAS PALMAS	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Insular	Atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Prevención y sensibilización de la violencia de género			Indirecta	Administrativa	1	P
							Educadora	1	C

SERVICIOS INSULARES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA

SERVICIOS, CENTROS Y PROGRAMAS	TIPOLOGÍA	COBERTURA	PRESTACIONES /SERVICIOS	CAPACIDAD MÁXIMA		GESTIÓN	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL RECURSO		
				MUJERES	MENORES		GRUPO PROFESIONAL	Nº PROFESIONALES	JORNADA
SERVICIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Servicio de atención inmediata	Insular	Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, de carácter inmediato en situaciones de crisis			Indirecta	Asesora jurídica	5	C
							Psicóloga	2	C (1) P (1)
							Trabajadora social	1	P
							Trabajadora social	1	C
							Coordinadora	1	P
Auxiliar	1	C							
SERVICIO INSULAR DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	Centro especializado de información, atención, asesoramiento e intervención integral	Insular	Intervención integral especializada con mujeres y menores víctimas de violencia de género por prostitución y explotación sexual			Indirecta	Asesora jurídica	1	P
							Psicóloga	1	C
							Coordinadora	1	P
							Trabajadora social	2	C (1) P (1)

OBSERVACIONES:

1. Se ha consignado el número de plazas por recurso independientemente de si son ocupadas por mujeres o por menores.
2. El Dispositivo de emergencia para mujeres agredidas (DEMA) no tiene consignado un número concreto de plazas, dado su carácter de recurso de atención urgente.
3. Las celadoras de la casa de acogida Edimar se distribuyen en: dos celadoras con jornada diurna parcial, una celadora con jornada nocturna completa y dos celadoras que sustituyen períodos de vacaciones o bajas.
4. Se ha considerado como jornada parcial la que está por debajo de 37,50 horas.

¡Servicios de atención inmediata: Centros especializados de información, atención, asesoramiento e intervención integral/Centros de acogida Inmediata/Casas de Acogida/Pisos tutelados.

Otros programas de intervención; con menores, prevención, inserción laboral, coordinación, etc

2.Regional, insular, comarcal o municipal.

3Nº usuarias y menores máximo del recurso (sólo para CAI/CA/PT)

4Directa (D) / Indirecta (I)

5Completa (C) o Parcial (P)